

San Juan de Pasto, 16 noviembre del 2021

Señora

SOCORRO LUCERO LARA

Celular: 3166500112

Correo: dervizonzambrano@gmail.com

Contadero – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20210831-02416 del 31 de agosto de 2021 – GSAU0231-21, solicitud con respecto a afectaciones en acceso y cerramiento de la propiedad ubicada en Contadero – Nariño (UF1)**

Respetada peticionaria:

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur (la “Concesionaria”), a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al tanto de su solicitud y con el fin de brindar una respuesta oportuna y de fondo a su petición, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Respecto a su última solicitud elevada el 31 de agosto de 2021, procedemos a manifestar la improcedencia de la misma, debido a que el tema ya fue tratado anteriormente y resuelto por la Concesionaria Vial Unión del sur, teniendo presente que las afectaciones reclamadas sobre el acceso de su propiedad ya fueron corregidas en su momento.

Por lo cual, no Podemos atender nuevos daños que no atiendan al actuar Producto de la Concesión.

Lo anterior puede verificarse mediante soportes fotográficos del 19 de noviembre de 2019, en los que se observa la correcta tramitación de lo solicitado por su persona y el buen estado en el cual le fue entregado el acceso.

Sin otro particular agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

GERMAN DE LA
TORRE LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: *Fotografías de los trabajos adelantados*

Proyctó: *E. Urbano PQRS- RDL*

Aprobó: *A. Romero*

Remisión:

SERIALNUMBER=1396520,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3-9008080463,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2-79326611,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1-107,
G=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
S.A.S., L=BOGOTA D.C., G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDEL.SUR.CO



OFICIO CVUS 04547-21 Respuesta a Radicado R-02-20210831-02416 del 31 de agosto de 2021 – GSAU0231-21, solicitud con respecto a afectaciones en acceso y cerramiento de la propiedad ubicada en Contadero – Nariño (UF1)

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> 16 de noviembre de 2021, 19:56
Para: dervizonzambrano@gmail.com
Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, JOSE ALEJANDRO ROMERO LÓPEZ <atencionalusuario@uniondelsur.co>

Buen día

Señora
SOCORRO LUCERO LARA
Celular: 3166500112
Contadero – Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04547-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20210831-02416**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO
PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles
Nariño - Colombia
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 **anexo-04547-21.zip**
4497K

 **04547-21.pdf**
155K

19 nov. 2019 2:52:29 p. m.



19 nov. 2019 10:57:29 a. m.









19/11/2019 10:39:41 a. m.



19 nov. 2019 10:41:30 a. m.



19 nov. 2019 10:40:00 a. m.



19 nov. 2019 10:40:47 a. m.







19 nov. 2019 10:39:04 a. m.



19/11/2019 4:30:20 p. m.

